



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN TERCERA**

**ACUERDO No. 009 de 2022  
( 7 de octubre de 2022 )**

**“por medio de la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en provisionalidad”**

La Sala de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 270 de 1996 y Acuerdo 209 de 1997,

**CONSIDERANDO:**

1. El 24 de septiembre de 2022, la señora MERCEDES MORENO SANCHEZ en calidad de Escribiente de la Secretaria de la Sección Tercera de esta Corporación, allegó copia de la licencia de maternidad concedida del 22 de septiembre de 2022 al 25 de enero de 2023.
2. El Despacho de la magistrada donde se encuentra adscrito el cargo de escribiente, comunico la respectiva licencia y postulo al señor **EDWIN EMEL BOHÓRQUEZ ALONSO** para ocupar el cargo como Escribiente en la Secretaria de la Sección Tercera.
3. En sesión del 27 de septiembre del presente año, la Sala de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resolvió nombrar al señor **EDWIN EMEL BOHÓRQUEZ ALONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.403.681 de Bogotá, en el cargo de Escribiente, a partir del 27 de septiembre de 2022 y hasta el 25 de enero de 2023, inclusive, por el término de duración de la licencia de maternidad de la señora Mercedes Moreno Sánchez.
4. El 6 de octubre de 2022, el señor **EDWIN EMEL BOHÓRQUEZ ALONSO** presenta renuncia al cargo de escribiente de la Secretaria de la Sección Tercera de esta Corporación, por motivos personales.
5. El Despacho de la magistrada donde se encuentra adscrito el cargo de escribiente, comunico la respectiva renuncia y postulo a la señorita **DIANA MARCELA MALDONADO BURGOS** para ocupar el cargo como Escribiente en la Secretaria de la Sección Tercera.
6. En sesión del 7 de octubre del presente año, la Sala de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resolvió nombrar a **DIANA MARCELA MALDONADO BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.098.547 de Bogotá, en el cargo de Escribiente, a partir del 7 de octubre de 2022 y hasta el 25 de enero de 2023, inclusive, por el término de duración de la licencia de maternidad de la señora Mercedes Moreno Sánchez.

En consecuencia, se

**RESUELVE:**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN TERCERA**

**ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR** la renuncia presentada por **EDWIN EMEL BOHÓRQUEZ ALONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.403.681 de Bogotá, al cargo de Escribiente Nominado en provisionalidad de la Secretaría de la Sección Tercera de esta Corporación, a partir del 6 de octubre de 2022, inclusive.

**ARTICULO SEGUNDO.** Nombrar a **DIANA MARCELA MALDONADO BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.098.547 de Bogotá, en el cargo de **ESCRIBIENTE** en la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a partir del 7 de octubre de 2022 y hasta el 25 de enero de 2023, inclusive.

**ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR** la decisión a Edwin Emel Bohorquez Alonso, al Secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la Dirección de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá y **Diana Marcela Maldonado Burgos** quien ocupará el cargo como Escribiente de la Secretaría de la Sección Tercera, anexando el presente acto.

Comuníquese y cúmplase.

  
**JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ**  
Presidente